

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Centro

Resolución de 13 de diciembre de 2011, del gerente del Distrito de Centro, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial denominado “Dinamización social” en el Distrito de Centro, número de expediente 101/2011/01050.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Unidad de Contratación.
 2. Domicilio: calle Mayor, número 72, segunda planta.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Teléfono: 915 882 844.
 5. Telefax: 915 321 118.
 6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
 7. Correo electrónico: ncontracentro@madrid.es
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del segundo día anterior a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.
 - e) Número de expediente: 101/2011/01050.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: dinamización social en el Distrito de Centro.
 - c) Lugar de ejecución: Distrito de Centro.
 - d) Plazo de ejecución: del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
 - e) Admisión de prórroga: sí.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 85312000-9.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 1.075.333,34 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 537.666,67 euros.
 - IVA: 43.013,33 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: no.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64, apartado 1.c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres

últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: que la suma de la cifra de negocios de los últimos tres ejercicios sea el doble del presupuesto total del contrato, un total de 1.161.060 euros.

— Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- Artículo 67, apartado a), de la Ley 30/2007: una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos mínimos: de la relación que se presente sobre los trabajos realizados en los tres últimos años, un mínimo de tres trabajos deben ser similares o relacionados directamente con el objeto del presente contrato (en el ámbito de los servicios sociales), por un importe total de, al menos, 100.000 euros anuales. Se exigirán certificados de buena ejecución de todos los trabajos integrados en la relación, conforme a la forma prevista anteriormente.

- Artículo 67, apartado e), de la Ley 30/2007: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Para el proceso de licitación se acreditará, mediante declaración responsable, la adscripción del personal responsable de la ejecución del contrato con la titulación exigida, que se comprobará posteriormente por el órgano instructor al inicio de la prestación.

Requisitos mínimos: titulación en Animación Sociocultural (para el animador sociocultural), diplomado en Terapia Ocupacional (para el terapeuta ocupacional) y licenciatura en Psicología (para el psicólogo).

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los requisitos mínimos de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El requisito mínimo de solvencia en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que esta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir estos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar de presentación: Unidad de Contratación. Calle Mayor, número 72, segunda planta.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de ofertas.
- d) Documentación técnica a presentar: la que señala el apartado 22 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.
- b) Dirección: calle Mayor, número 72, planta baja.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha y hora: 16 de enero de 2012, a las once.

10. Gastos de publicidad: 6.000 euros.

Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—El gerente del Distrito de Centro, Enrique Torres Valverde.

(01/3.859/11)

BOCM-20111214-53